

## RESOLUCIÓN DE DUELO (13 de julio del 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DEPLORA UN SENSIBLE FALLECIMIENTO Y SE HONRA LA MEMORIA DE UNA ILUSTRE COMPAÑERA DEL COMITÉ EJECUTIVO DE -FECODE-.**

**El Comité Ejecutivo de FECODE, en uso de sus atribuciones y**

### CONSIDERANDO

- Que el día 13 de julio de 2020, falleció la compañera **LUISA FERNANDA OSPINA MADERA** integrante del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación "FECODE". Se caracterizó por su liderazgo social, sindical y político, por su enorme capacidad intelectual, dinamismo, carisma, idoneidad, profesionalismo, entrega y compromiso en defensa de los derechos de los educadores, la dignificación de la profesión docente, la educación pública y el pueblo colombiano.
- Que tan lamentable pérdida enluta a su familia, al Comité Ejecutivo de FECODE, al Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío -SUTEQ- y al Magisterio Colombiano.
- Que la desaparición física de **LUISA FERNANDA OSPINA MADERA** a tan temprana edad, siendo la maestra más joven en llegar, así como en partir del Comité Ejecutivo de FECODE, representa una irreparable y dolorosa pérdida para su familia, nuestra Federación, los educadores y la educación.
- Que **LUISA FERNANDA OSPINA MADERA**, fué un ejemplo a seguir, de juventud y de mujer luchadora, con su alto sentido de responsabilidad laboral y don de gente, se ganó el respeto y la amistad de todos los compañeros y del Magisterio Colombiano.
- Que la compañera **LUISA FERNANDA OSPINA MADERA**, fué presidenta del Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío "SUTEQ". Insigne y aguerrida luchadora por las causas sociales de la población colombiana.

En mérito de lo expuesto,

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.** Lamentar y deplorar el sensible fallecimiento de la compañera **LUISA FERNANDA OSPINA MADERA**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Presentar y expresar en nombre del Comité Ejecutivo de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación "FECODE", nuestra voz de solidaridad y fraternidad a sus familiares, al Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío -SUTEQ-, su memoria y acciones vivirán para siempre y seguirán siendo un faro para las luchas sociales.

**ARTÍCULO TERCERO.** Exaltar el nombre, legado y virtudes de la compañera **LUISA FERNANDA OSPINA MADERA** como ejemplo de abnegación y entrega en la defensa de los derechos de los trabajadores de la educación, digno de ser reconocido por nuestros conciudadanos y seguido por las generaciones venideras.

**ARTÍCULO CUARTO.** Hacer extensiva copia de esta Resolución a sus familiares y al Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío -SUTEQ-, de igual manera a su equipo de trabajo y compañeros de lucha Tribuna Magisterial.

Firmada en la ciudad de Bogotá D.C, a los trece (13) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

Fraternalmente,

### COMITÉ EJECUTIVO



**NELSON J. ALARCÓN SUÁREZ**  
Presidente

**LUIS EDGARDO SALAZAR B.**  
Secretario General